

Madrid, 8 de abril de 2010

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Miguel Angel, nº 11-1ª planta.- 28046 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a INVERYEL, S.I.C.A.V., S.A.

C. GESTION	ANTERIOR: 0,40% sobre el patrimonio efectivo	ACTUAL: 0,70% sobre el patrimonio efectivo.
-------------------	--	---

La referida comisión seguirá siendo anual, se devengará diariamente y se liquidará mensualmente y será efectiva a partir del día 1 de abril de 2010.

Dicha comisión se recogerá en la próxima actualización del folleto de dicha sociedad.



Inocente Arriaga Labrada
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.